



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 812.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 20 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 517/2021 del 13 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la adjudicación de los contratos de locación de inmuebles, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto N° 4780 del 25 de Enero de 2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", se detallan los rubros presupuestarios en los que figura el Objeto del gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, para los pagos de locación de Inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° "Principios Generales", expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.

Lo dispuesto en la Resolución N° 2113/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/2003".

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 468/2021 del 20 de setiembre de 2021, el Director Administrativo solicita instrucciones al Director General de Administración y Finanzas, referente a los Alquileres de esta Cartera de Estado, el cual cuenta con la providencia respectiva para que se inicie el proceso de Contratación de Locación de Inmuebles Determinados, para el funcionamiento de oficinas y estacionamiento, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuadas a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Dictamen N° 62/2021 del 7 de diciembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera necesaria la contratación de locación de inmuebles en base a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultará muy onerosa para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y además demandará tiempo considerable.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 812.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 251 - Alquileres de edificios y locales dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 153/2021 del 10 de diciembre de 2021.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Adjudicar para el ejercicio fiscal 2022, la Contratación para Locación de inmuebles determinados (luego de dos periodos renovados) a los siguientes locadores:

- **Edificio Mercurio:** Piso 2° - Oficinas N° 206 y N° 207, de José Angel Soto Barreto, por el monto total de **G. 36.895.320 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos veinte).**
- **Edificio Mercurio:** Piso 3° - Oficina N° 303, de Catalina Maria Gloria Céspedes, por el monto total de **G. 9.583.200 (Guaraníes nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos).**
- **De la Sobera:** O Leary esq. Benjamin Constant, por el monto total de **G. 233.559.533 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres).**
- **Villa Aucinera de Arcallana S.A.,** por el monto total de **G. 510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones).**

Adjudicar para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, la Contratación para Locación de inmuebles determinados (luego de dos periodos renovados) al siguiente Locador:

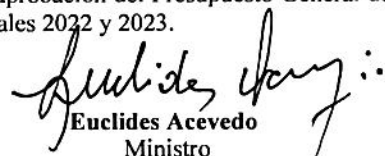
- **Vector & Asociados S.A.:** Estacionamiento de la Plaza de la Democracia, por un monto mínimo (60 espacios x 24 meses) de **G. 792.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y dos millones)** y por un monto máximo (80 espacios x 24 meses) de **G. 1.056.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones).**

**Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con las empresas detalladas en el artículo precedente.

**Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.

**Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas en artículo 1° en el Objeto del gasto 251 - Alquileres de edificios y locales", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_